Asesor Comex

EBOOK GRATUITO

COMERCIO EXTERIOR · GUÍA PRÁCTICA 2026

INCOTERMS® PARA IMPORTADORES

Las 11 reglas Incoterms® 2020 explicadas para quien compra en China e importa a Venezuela: quién paga, dónde pasa el riesgo, quién asegura y cuál te conviene.

ACTUALIZADA AL 27 DE OCTUBRE DE 2026



Manuel Chacón
Agente de Aduana · @asesorcomex

asxgroupve.com
0424-4294474

ANTES DE EMPEZAR

¿POR QUÉ TE REGALO ESTA GUÍA?

Un Incoterm mal elegido puede llevarse el margen de tu importación. No define el precio del producto: define **quién paga cada tramo**, **en qué punto el riesgo pasa a ti** y **quién hace los trámites** de exportación e importación.

En esta edición revisé cada regla contra el texto de la ICC y corregí lo que se había quedado desactualizado: reglas que ya no existen, términos marítimos usados para avión y la diferencia real entre el seguro de CIF y el de CIP.

Al final te muestro cómo se calcula tu valor en aduana en Venezuela con cualquier Incoterm y cómo trabajamos contigo para que negocies, transportes y nacionalices sin sorpresas.

> **Cómo usar esta guía:** si ya tienes una cotización, ve a la tabla comparativa (página 6) y luego a la regla que te ofrece tu proveedor. La guía rápida para elegir está en la página 14.

Manuel Chacón
Agente de Aduana · Maiquetía, La Guaira

CONTENIDO

LO QUE VAS A ENCONTRAR

01 Qué es un Incoterm y qué no es 04

02 Lo que cambió en 2020 05

03 Las 11 reglas en una tabla 06

04 EXW y FCA 07

05 FAS y FOB 08

06 CFR y CIF 09

07 CPT y CIP 10

08 DAP y DPU 11

09 DDP y el caso de los contenedores 12

10 El Incoterm y tu valor en aduana 13

11 ¿Cuál usar según tu caso? 14

12 Errores que cuestan dinero 15

13 Cómo trabajamos contigo 16

14 Fuentes 17

QUÉ ES UN INCOTERM

Las reglas **Incoterms®** son **11 términos de tres letras** que publica la Cámara de Comercio Internacional (ICC). La versión vigente es **Incoterms® 2020**. Se incorporan al contrato y a la factura con el lugar y la versión: por ejemplo, **«FCA Shenzhen, Incoterms® 2020»**.

Lo que sí define

- Dónde y cuándo el vendedor **entrega** la mercancía
- En qué punto el **riesgo** pasa al comprador
- Quién paga cada **costo** del recorrido
- Quién hace el despacho de **exportación** e **importación**
- Quién contrata el **seguro** (solo en CIF y CIP es obligatorio)

Lo que no define

- El precio ni la moneda
- La forma de pago
- Cuándo pasa la propiedad de la mercancía
- Qué pasa si el contrato se incumple
- La ley aplicable

Los dos grupos

CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE (7)

EXW · FCA · CPT · CIP
DAP · DPU · DDP

SOLO MARÍTIMO Y FLUVIAL (4)

FAS · FOB
CFR · CIF

> **Para corregir:** EXW no es una regla marítima: sirve para cualquier modo de transporte. Y DES y DEQ ya no existen desde Incoterms® 2010.

Fuente: ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms.

LO QUE CAMBIÓ EN 2020

Cambio de Incoterms® 2020	Qué significa para ti
DAT pasa a llamarse **DPU**	El vendedor entrega descargado en cualquier lugar acordado, no solo en una terminal.
CIP exige seguro con Cláusulas (A)	Cobertura amplia por defecto. CIF mantiene Cláusulas (C), la mínima.
FCA con conocimiento de embarque a bordo	Si vas por mar y pagas con carta de crédito, puedes pactar que el vendedor reciba un B/L «a bordo».
Costos ordenados en A9/B9	Todos los costos de cada regla aparecen en un solo artículo: más fácil de comparar.
Transporte propio y seguridad	Se admite que vendedor o comprador usen su propio transporte, y se aclaran los costos de seguridad.

Revisa tus contratos viejos: si un proveedor te cotiza con DAT, DES, DEQ, DDU o DAF, pídele que use una regla vigente y que escriba «Incoterms® 2020».

Fuente: ICC, Incoterms® 2020: principales cambios (iccwbo.org).

03 · COMPARATIVA

LAS 11 REGLAS EN UNA TABLA

Regla	Modo	El riesgo pasa	Flete principal	Seguro obligatorio	Exportación	Importación
EXW	Todos	En la fábrica del vendedor	Comprador	—	Comprador	Comprador
FCA	Todos	En la entrega en origen	Comprador	—	Vendedor	Comprador
FAS	Mar	En la entrega en origen	Comprador	—	Vendedor	Comprador
FOB	Mar	En la entrega en origen	Comprador	—	Vendedor	Comprador
CFR	Mar	En la entrega en origen	Vendedor	—	Vendedor	Comprador
CIF	Mar	En la entrega en origen	Vendedor	Vendedor (C)	Vendedor	Comprador
CPT	Todos	En la entrega en origen	Vendedor	—	Vendedor	Comprador
CIP	Todos	En la entrega en origen	Vendedor	Vendedor (A)	Vendedor	Comprador
DAP	Todos	Al llegar a destino, sin descargar	Vendedor	—	Vendedor	Comprador
DPU	Todos	Descargada en destino	Vendedor	—	Vendedor	Comprador
DDP	Todos	Al llegar a destino, sin descargar	Vendedor	—	Vendedor	**Vendedor**

Riesgo y costo no siempre coinciden. En CFR, CIF, CPT y CIP el vendedor paga el flete hasta destino, pero el riesgo pasa a ti en origen. Por eso esas cuatro son las que más malentendidos generan.

Seguro: solo CIF (Cláusulas C, mínima) y CIP (Cláusulas A, amplia) obligan al vendedor a asegurar, por al menos el 110 % del valor. En las demás, el seguro lo decides tú.

Fuente: ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms · ICC Academy.

EXW Y FCA

EXW — Ex Works
En fábrica

CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE

El vendedor pone la mercancía a tu disposición en su local, **sin cargarla** y sin despacharla para exportación.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

■ Vendedor ■ Comprador (tú)

Seguro: No obligatorio para nadie · **Importación:** Comprador

Consejo: EXW parece barato porque la cotización es la más baja, pero el despacho de exportación queda a tu cargo. Para importar desde China suele ser más práctico **FCA**: el vendedor exporta y entrega a tu transportista.

FCA — Free Carrier
Franco transportista

CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE

El vendedor entrega la mercancía, **despachada para exportación**, al transportista que tú designas, en el lugar acordado (su local o una terminal).

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

■ Vendedor ■ Comprador (tú)

Seguro: No obligatorio; lo contrata el comprador · **Importación:** Comprador

Consejo: La ICC la recomienda para **contenedores** en lugar de FOB. Novedad 2020 (A6/B6): por mar, el comprador puede instruir a su transportista que emita al vendedor un **B/L «a bordo»**. No aplica al AWB aéreo.

Fuente: ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms.

FAS Y FOB

FAS — Free Alongside Ship

Franco al costado del buque

SOLO MARÍTIMO Y FLUVIAL

El vendedor coloca la mercancía **al costado del buque** designado por el comprador en el puerto de embarque.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

Vendedor Comprador (tú)

Seguro: No obligatorio; lo contrata el comprador · **Importación:** Comprador

Consejo: FAS casi no se usa en importaciones desde China en contenedor. Es una regla pensada para carga general, granel o piezas grandes que se cargan directamente al buque.

FOB — Free On Board

Franco a bordo

SOLO MARÍTIMO Y FLUVIAL

El vendedor entrega la mercancía **a bordo del buque** designado por el comprador en el puerto de embarque acordado.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

Vendedor Comprador (tú)

Seguro: No obligatorio; lo contrata el comprador · **Importación:** Comprador

Consejo: FOB es el término más pedido por los importadores, pero en contenedores el vendedor entrega la carga en la terminal días antes de que suba al buque, y en ese tiempo sigue con el riesgo. Por eso la ICC recomienda **FCA** para contenedores. Si tu proveedor solo cotiza FOB, puedes seguir usándolo: entiende el riesgo y asegura tu carga desde la terminal.

Fuente: ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms.

06 · SOLO MARÍTIMO

CFR Y CIF

CFR — Cost and Freight

Costo y flete

SOLO MARÍTIMO Y FLUVIAL

El vendedor contrata y paga el flete hasta el puerto de destino, pero el **riesgo pasa a ti cuando la carga está a bordo** en origen.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

Vendedor Comprador (tú)

Seguro: No obligatorio; lo contrata el comprador · **Importación:** Comprador

Consejo: El error clásico: creer que, si algo pasa en el mar, responde el vendedor porque «pagó el flete». No: el riesgo ya era tuyo desde que la carga subió al buque. Contrata tu seguro.

CIF — Cost, Insurance and Freight

Costo, seguro y flete

SOLO MARÍTIMO Y FLUVIAL

Como CFR, pero el vendedor además contrata un **seguro mínimo** a tu favor. El riesgo también pasa cuando la carga está a bordo en origen.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

Vendedor Comprador (tú)

Seguro: Vendedor: cobertura mínima, Cláusulas (C), 110 % del valor · **Importación:** Comprador

Consejo: CIF no es lo mismo que el «valor CIF» de la aduana. Sea cual sea tu Incoterm, en la declaración se calcula el valor en aduana sumando mercancía, flete y seguro. Lo explico en el capítulo de costos.

Fuente: ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms.

07 · CUALQUIER MODO

CPT Y CIP

CPT — Carriage Paid To

Transporte pagado hasta

CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE

El vendedor paga el transporte hasta el destino acordado, pero el **riesgo pasa a ti al entregar la carga al primer transportista** en origen.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

Vendedor · Comprador (tú)

Seguro: No obligatorio; lo contrata el comprador · **Importación:** Comprador

Consejo: CPT es el equivalente multimodal de CFR: el vendedor paga el viaje, pero el riesgo del viaje es tuyo. Si la carga vale, pide CIP o contrata tu seguro.

CIP — Carriage and Insurance Paid To

Transporte y seguro pagados hasta

CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE

Como CPT, pero el vendedor además contrata un seguro con **cobertura amplia (Cláusulas A)** a tu favor. El riesgo pasa al entregar al primer transportista.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

Vendedor · Comprador (tú)

Seguro: Vendedor: cobertura amplia, Cláusulas (A), 110 % del valor · **Importación:** Comprador

Consejo: Desde Incoterms 2020, CIP exige por defecto Cláusulas (A) y CIF sigue con Cláusulas (C). Las partes pueden pactar otro nivel de cobertura, pero debe quedar escrito en el contrato.

Fuente: ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms.

DAP Y DPU

DAP — Delivered at Place

Entregado en lugar

CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE

El vendedor lleva la mercancía hasta el lugar acordado en destino, **lista para descargar**. Tú haces la descarga, la importación y pagas los tributos.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

Vendedor · Comprador (tú)

Seguro: No obligatorio; el vendedor asume el riesgo hasta destino · **Importación:** Comprador

Consejo: DAP es una buena opción cuando el proveedor ofrece puerta a puerto: él asume el riesgo del viaje y tú conservas el control de la declaración aduanera.

DPU — Delivered at Place Unloaded

Entregado en lugar descargado

CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE

El vendedor entrega la mercancía **descargada** en el lugar acordado en destino. Es la única regla en la que el vendedor descarga. Reemplazó a DAT en 2020.

RIESGO	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino
COSTOS	Fábrica del vendedor	Entrega en origen	Transporte principal	Llegada a destino	Descarga en destino

Vendedor · Comprador (tú)

Seguro: No obligatorio; el vendedor asume el riesgo hasta la descarga · **Importación:** Comprador

Consejo: En 2020 DAT pasó a llamarse DPU, y el lugar de entrega ya no tiene que ser una terminal: puede ser cualquier lugar acordado, siempre que el vendedor pueda descargar ahí.

Fuente: ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms.

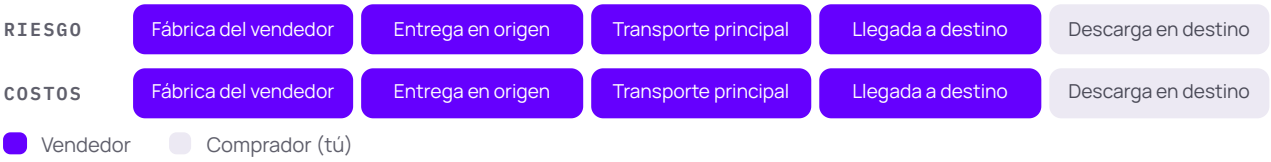
09 · CUALQUIER MODO

DDP Y EL CASO DE LOS CONTENEDORES

DDP **Delivered Duty Paid**
Entregado con derechos pagados

CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE

El vendedor entrega en el lugar acordado en destino, lista para descargar, **con la importación despachada y los tributos pagados**.



Seguro: No obligatorio; el vendedor asume el riesgo hasta destino · **Importación: Vendedor**

Consejo: DDP suena a «no hago nada», pero obliga al vendedor a ser el importador en Venezuela. Antes de aceptarlo, confirma quién será el consignatario y quién declara; si no está claro, la carga puede quedar detenida.

FOB o FCA para contenedores

Con contenedores, el vendedor suele entregar la carga en la terminal días antes del embarque. Con FOB sigue con el riesgo hasta que el contenedor está a bordo, aunque ya no lo controle. Por eso la ICC indica que **FCA es la regla apropiada para carga en contenedores o pallets**.

> **En la práctica:** si tu proveedor solo cotiza FOB, no es un error grave. Asegura tu carga desde la terminal y asegúrate de que el puerto de embarque esté escrito en la factura.

Fuente: ICC Academy, «Incoterms® 2020: FCA or FOB?» · ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms.

DEL LADO VENEZOLANO

EL INCOTERM Y TU VALOR EN ADUANA

En Venezuela los tributos de importación (arancel ad valorem, tasa e IVA) se calculan sobre el **valor en aduana** de la mercancía (Ley Orgánica de Aduanas, art. 84). En la declaración ese valor se arma sumando la mercancía, el **flete** y el **seguro** hasta el puerto o aeropuerto venezolano, lo que se conoce como base CIF.

> **La clave:** el valor en aduana se calcula igual con cualquier Incoterm. Si compras FOB o FCA, la declaración suma tu flete y tu seguro. Si compras EXW, suma también el transporte en origen. Por eso, cuanto más clara sea tu factura y tus soportes de flete y seguro, más limpio será el despacho.

Si tu Incoterm es…	Para el valor en aduana se suma…
EXW	Mercancía + gastos en origen + flete + seguro
FCA, FAS, FOB	Mercancía + flete + seguro (los contratas tú)
CFR, CPT	Mercancía con flete incluido + seguro (lo contratas tú)
CIF, CIP	El precio ya incluye flete y seguro
DAP, DPU, DDP	Se separan los costos posteriores a la llegada (transporte interno, descarga, tributos)

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASX ASESORES ADUANEROS

Armamos tu estructura de costos con el valor en aduana real, sea cual sea el Incoterm, y declaramos con los soportes de flete y seguro en orden.

Fuente: Ley Orgánica de Aduanas, art. 84 · Acuerdo de Valoración de la OMC, art. 8.2.

11 · GUÍA RÁPIDA

¿CUÁL USAR SEGÚN TU CASO?

Tu situación	Regla sugerida	Por qué
Contenedor FCL o LCL con tu propio forwarder	**FCA** (o FOB si el proveedor solo cotiza así)	Controlas el flete; el vendedor exporta
Primera importación y el proveedor ofrece flete	**CIF** por mar · **CIP** por avión	Flete y seguro incluidos; revisa la cobertura
Carga aérea o courier con tu agente	**FCA**	FOB no aplica al avión
Carga aérea de alto valor	**CIP**	Seguro con Cláusulas (A) por defecto
El proveedor llega hasta Venezuela	**DAP** o **DPU**	Él asume el viaje; tú controlas la aduana
Granel o piezas grandes al costado del buque	**FAS**	Pensada para carga no contenerizada
Tienes operación propia en China	**EXW** (mejor FCA)	EXW deja la exportación a tu cargo
Quieres cero gestión	**DDP**, con cuidado	El vendedor debe poder importar en Venezuela

Regla de oro: el Incoterm va en el contrato y en la factura comercial, con el lugar exacto y la versión «Incoterms® 2020». Si no está escrito, no existe.

CÓMO LO TRABAJAMOS CONTIGO — ASESORCOMEX

Revisamos la cotización de tu proveedor, te decimos qué regla te conviene y te ayudamos a negociarla antes de que firmes.

Fuente: ICC, Incoterms® 2020 (iccwbo.org) · trade.gov, Know Your Incoterms.

EVÍTALOS

ERRORES QUE CUESTAN DINERO

1 **Usar FOB o CIF en un envío aéreo o courier**

FOB, FAS, CFR y CIF son solo para transporte marítimo y fluvial. En aéreo usa FCA, CPT o CIP.

2 **Creer que quien paga el flete asume el riesgo**

En CFR, CIF, CPT y CIP el vendedor paga el viaje, pero el riesgo ya es tuyo desde la entrega en origen.

3 **Escribir solo «FOB China»**

Cada regla exige un lugar o puerto preciso: «FOB Ningbo, Incoterms® 2020». Sin lugar ni versión hay discusión segura.

4 **Usar reglas que ya no existen**

DES, DEQ, DDU y DAF desaparecieron en Incoterms® 2010, y DAT pasó a ser DPU en 2020.

5 **Pensar que el Incoterm fija el valor en aduana**

La declaración suma mercancía, flete y seguro con cualquier regla. Guarda los soportes del flete y del seguro.

6 **Aceptar DDP sin saber quién importa**

Con DDP el vendedor tendría que ser el importador en Venezuela. Si no está claro quién declara, la carga se detiene.

NUESTRO SERVICIO

CÓMO TRABAJAMOS CONTIGO

El Incoterm decide quién hace cada tramo. Nosotros hacemos **tu parte**: negociamos contigo, movemos la carga y la nacionalizamos, con un solo equipo.

Fase 1 · Negociación

ASESORCOMEX

- Elegir el Incoterm según tu caso
- Revisar la cotización y el contrato
- Estructura de costos puesta en Venezuela
- Método ASX: formación para importadores

Fase 2 · Transporte

ASX FREIGHT FORWARDER

- Flete marítimo FCL y LCL
- Carga aérea y consolidación en China
- Seguro de la carga
- Coordinación con el proveedor en origen

Fase 3 · Aduana

ASX ASESORES ADUANEROS

- Clasificación arancelaria y permisos
- Declaración y valor en aduana
- Nacionalización en La Guaira o Maiquetía
- Entrega en tu almacén

Agente de Aduana

Operamos en la Aduana Principal de La Guaira y en la Aduana Principal Aérea de Maiquetía.

Método ASX

¿Quieres aprender a importar con un sistema? Escribe «MÉTODO» por DM y te contamos la próxima fecha del curso.

Primer paso: escríbenos **«INCOTERMS»** por DM en @asesorcomex o al WhatsApp **0424-4294474** con la cotización de tu proveedor. Te decimos qué Incoterm te conviene y cuánto te cuesta la carga puesta en Venezuela.

FUENTES

DE DÓNDE SALE CADA DATO

Incoterms® 2020	Cámara de Comercio Internacional (ICC): iccwbo.org/business-solutions/incoterms-rules/incoterms-2020/
Grupos por modo	U.S. International Trade Administration, Know Your Incoterms: trade.gov/know-your-incoterms
FCA y FOB	ICC Academy, «Incoterms® 2020: FCA or FOB?»: icc.academy/incoterms-2020-fca-or-fob
Seguro CIF/CIP	ICC Academy, «Incoterms® 2020: CIP or CIF?» · Trade Finance Global, guía CIP (A5: mínimo 110 %)
Valor en aduana	Ley Orgánica de Aduanas (G.O. 5.353 Ext., 1999), art. 84 · Acuerdo de Valoración de la OMC, art. 8.2

Aviso: esta guía es informativa y resume las reglas Incoterms® 2020 de la ICC al 27-oct-2026. El texto oficial de cada regla está en la publicación de la ICC. Incoterms® es una marca registrada de la Cámara de Comercio Internacional. No reemplaza la revisión de tu contrato.

Asesor Comex

NEGOCIACIÓN · TRANSPORTE · ADUANA

COMPRA CON EL INCOTERM CORRECTO

Te ayudamos a negociar con tu proveedor, movemos tu carga desde China y la nacionalizamos en Venezuela. Un solo equipo de principio a fin.



AsesorComex
Asesoría, estructura de costos y compras en China

ASX Freight Forwarder
Flete marítimo y aéreo, consolidación y seguro

ASX Asesores Aduaneros
Clasificación, permisos y nacionalización

Escríbeme «INCOTERMS»
Escanea el código o escribe por DM a @asesorcomex.

0424-4294474 · 0412-6037893
asesorcomex@asxgroupve.com
asxgroupve.com
@asesorcomex · @ASXAsesoresAduaneros · @ASXFreightForwarder
Maiquetía, La Guaira · Venezuela

Manuel Chacón · Agente de Aduana